



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Verbal –Resolución de contrato de compraventa
Demandante:	Rodrigo Orozco Orozco
Demandado:	Milton Javier Sánchez Castaño
Radicado:	630013103002-2021-00120-00
Asunto:	Obedézcase lo dispuesto por el tribunal

Estese a lo dispuesto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial, Sala Civil Familia Laboral de Armenia (Q), que mediante decisión del 02 de marzo de 2022, confirmó el auto del 30 de julio de 2021 (doc. 16), mediante el cual negó medida cautelar.

NOTIFÍQUESE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ad54fc0d8331169e03899b7850ba05cdb06b7c658b2c29ab4b289986b52a6d6d**

Documento generado en 24/11/2023 09:43:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>